Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del miercoles 31 de Julio de 1822.

S. Ignacio de Loyola.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 28 de junio.

Ayer en la cámara de los comunes pidió M. Wilberforce que se presentára una esposicion á la corona relativamente al tráfico de negros. Despues de haber echado una ojeada sobre la conducta de las diferentes potencias de la Europa y de los Estados Unidos de América, dijo el orador hablando de Francia.

„Si pudiesemos empeñar á los gobiernos frances y americano á consentir en un derecho de visita recíproca, no seria tan dificil abolir enteramente este tráfico; pero es terrible ver que los franceses lo están haciendo con mayor actividad que nunca. Se empeña abiertamente á personas que tienen débiles capitales á emprender este infame tráfico, dandoles la seguridad de inmensas ganancias; y aunqne el gobierno frances haya tomado muy prontamente una decision sobre este punto, ha sido débil, y lento cuando se ha tratado de ponerlo en ejecucion.

„Cómo es que el gobierno ejecutivo de Francia, vuelto ya á la autoridad, de que por tanto tiempo se ha visto privado, y que los franceses, ese pueblo tan sensible, puedan ver friamente los males que agovian á la especie humana, deteniendo la civilizacion en Africa é imponiendo nuevas cadenas á los desgraciados habitantes de aquel vasto continente? Me parece esto tan estraordinario, que no puedo creer que lo que está pasando sea conocido en Francia; en donde me veré obligado á suponer un poder invisible que impide la accion de los sentimientos morales y religiosos que atribuimos á los franceses.

„Dicen que la religion ha vuelto á florecer en Francia, pero ¿cómo ha de creerse que ha renacido la religion cuando se la ve acompañada del reconocimiento de un uso tan horrible como es el tráfico de los negros? La religion nos enseña á esperar la paz y la felicidad sobre la tierra, y no á estimular á la discordia para acarrear en seguida los males mas horribles que el espiritu humano puede imaginar."

El orador, despues de haber hablado de un informe de la cámara de asamblea de la Jamaica, añadió, que si el pabellon frances estaba al abrigo del derecho de visita, llegaria á ser el refugio de los piratas del género humano; y luego leyó la esposicion cuyo párrafo concerniente á la Francia dice en sustancia lo que sigue.

„Vemos con el mas profundo dolor que durante el año último los buques con pabellon frances han hecho el tráfico de negros en toda la costa de Africa. Se proponen abiertamente tanto en Francia como fuera de Francia viages para hacer el tráfico; se estimula á los mas pequeños capitalistas, y se escita la tentacion de los aventureros con la esperanza de ganancias enormes. El pequeño número de buques franceses estacionados en Africa no bastan para contener el tráfico, ni los gobiernos de las colonias francesas emplean la actividad suficiente en conseguir este fin. Todo esto sucede mientras que el gobierno frances está desaprobando el tráfico en los términos mas fuertes, y declarando que emplea todos los medios posibles para impedirlo.

„Se debe sentir que el gobierno vea sus esfuerzos enteramente paralizados en esta sola circunstancia; y que una grande y bizarra nacion eminentemente favorecida por la Providencia, y gozando de todos los beneficios de la vida social, parezca en efecto despues del restablecimiento de la paz y del gobierno de su soberano legítimo, ser el principal agente destinado á destruir los primeros rayos de civilizacion que la misma Africa empezaba á presentar, y á prolongar la miseria y la barbarie en aquel vasto continente.

„En consecuencia se suplica á S. M. se digne renovar sus representaciones á los soberanos para que quede abolido el tráfico."

El lord Londonderry declaró que habia recibido de Francia continuas seguridades de que el gobierno adoptaba el principio de la abolicion del tráfico, y que habia sabido con el mayor desa-

grado que los franceses lo hacian muy considerable en la costa del Africa. Se aprobó por unanimidad la proposicion.

Con motivo de esta esposicion, dice el M. Chronicle, que M. Wilberforce no ha pensado mucho en la respuesta que probablemente le darán los franceses, pues le dirán:

»No es la filantropía sino la envidia la que os obliga á hacer esta invitacion á los franceses Mirad esos asesinatos del oriente, ese esterminio de la poblacion de la isla de Scio, anuncio seguro del esterminio general porque ansian los turcos. De vosotros es de donde estos sacan su fuerza: sin vuestra fria é inumana política ya los griegos hubieran recogido el fruto de sus esfuerzos. Vosotros sois los que hollais la cruz que afectais adorar: sin vuestro apoyo el poder de los otomanos valdria poco. Toda la Europa lo sabe muy bien, ¡y pensais hacernos creer que estais animados de un celo puro en favor de los negros, cuando os vemos seguir sin remordimientos, sin vergüenza y á sangre fria el sistema político mas horrible contra los blancos cristianos!" Hasta que veamos borrada esta mancha nacional obstengamonos cuanto sea posible de hablar del tráfico de negros: limitémonos á objetos que ofrezcan menos contradiccion entre nuestras declaraciones y nuestra conducta.

PORTUGAL.

Lisboa 6 de julio.

Antes de ayer se celebró el aniversario de la llegada del rey á Lisboa con las demostraciones públicas que anuncian una fiesta nacional: S. M. acompañado de los infantes asistió á la parada, y despues recibió en el palacio de Bemposta las felicitaciones de una diputacion de las córtes, del cuerpo diplomático, y de las autoridades.

Ayer entró en este puerto el navio Annibal procedente de Rio Janeiro en 60 dias de navegacion: ha traido periódicos de aquella ciudad, los cuales refieren las particularidades del viage que ha hecho el principe real á la provincia de Minas Generales, en donde comenzaba á mostrarse un partido de sedicion. S. A. R. fué recibido con las mayores demostraciones de afecto por todos los pueblos de su tránsito, pero al acercarse á Villa Rica, supo que se trataba de impedirle la entrada en la ciudad, á pesar de estar decididamente á su favor la mayor parte de la caballeria de linea y los cuerpos de milicias. Mandó por lo tanto que le presidiesen cuatro regimimientos de caballería de las milicias de Rio das Mortes, y dirigió una órden al gobierno provisorio de la provincia para que esplicase claramente su intencion: los individuos de aquella junta gubernativa se apresuraron con esta insinuacion á salir al encuentro á S. A. R., y prestarle su reconocimiento y obediencia como principe regente del Brasil. Se dieron algunas providencias para tranquilizar los ánimos y reprimir á los revoltosos; y S. A. se restituyó á Rio Janeiro, habiendo empleado un mes en esta espedicion.

Tres sesiones han ocupado las córtes en la discusion de los once primeros artículos adicionales á la constitucion relativos al Brasil.

Todos ellos giran sobre el principio de establecerse dos congresos, uno en Portugal, y otro en el Brasil. El Sr. Girao dijo que tal proyecto era inadmisible por ser opuesto á las bases adoptadas que establecen la unidad de la nacion portuguesa, y su reunion anual en la capital de Portugal, y que siendo esto reconocido y jurado hasta por los mismos brasileños, estas innovaciones no tenian otro fin que el de enmascarar el pérfido proyecto de separarse del gobierno de Portugal, y hacerse independientes.

El Sr. Moura habló en el mismo sentido, reduciendo su discurso á tres razones: primera, porque el dicho proyecto establecia dos representaciones nacionales: segunda, porque creaba una especie de segunda cámara: tercera, porque determinaba que el sucesor de la corona habia de ejercer en el Brasil la delegacion del poder ejecutivo. En cuanto á la primera razon esplicó la imposibilidad de constituir unidad de representacion con dos congresos, y los grandes inconvenientes que se ofrecian á la primera vista.

En cuanto á la segunda razon demostró, que es en efecto una segunda cámara la revision y sancion que requiere el proyecto se haga en las córtes generales de lo que acordaren las córtes especiales: dijo, que la segunda cámara habria de ser compuesta de individuos sacados de la nobleza, ó nombrados por el pueblo: que la primera clase no era aproposito para hacer conservar y sostener el sistema constitucional; y que mas bien serviria de poner obstaculos á su consolidacion: y que siendo popular seria la primera cámara de la misma naturaleza que la segunda; y por tanto tal duplicidad no serviria mas que de atrasar el despacho de los negocios.

Otros muchos diputados hicieron discursos sobre los mismos principios: y por mayoria de votos fueron desechados los 11 primeros articulos del proyecto.

NOTICIAS NACIONALES.

Extracto de los periódicos extrangeros.

Un estraordinario que pasó el dia 7 por Bayona para Paris iba diciendo que todo estaba ya corriente, y que la contrarevolucion debia mirarse ya como hecha. ¡Como se habrán puesto los ultras cuando haya llegado á sus orejas tan desagradable noticia! Nos parece que les oimos decir: si los liberales son vencidos como esperamos *l' affaire est faite*; y si vencen, lo que no es posible, abusarán de la victoria, cometerán mil horrores, matarán al rey, y *l' affaire est faite*. Pues señores ni uno ni otro; esto es, ni los liberales han sido vencidos, ni vencedores han abusado de la

victoria, y prepárense vds. para celebrar el aniversario del famoso 14 de julio, que será el dia que sabrán en Paris lo ocurrido en Madrid el 7, haciendo eso que vds. llaman *des raprochements*; entre lo que hizo la guardia nacional de Paris en aquel famoso dia, y lo que ha hecho ahora en circunstancias idénticas en el mismo mes, y casi en el mismo dia la milicia nacional de Madrid. Estudien vds. otra, que esta ha salido fallida.

CATALUÑA.

Gobierno político de la provincia de Gerona.

Las circunstancias en que se encuentra esta provincia de mi cargo, la apatia con que algunos de sus pueblos permiten que los facciosos, aunque en corto número, entren en ellos, ecsijan contribuciones, se lleven las armas que debian emplear en defensa de la patria, y entreguen á los Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales varios papeles subversivos, ya por vereda, ya por oficio con el membrete de *Servicio Realista*, mandandoles poner en su poder los cupos de dichas contribuciones, tocar á somaten, y otros ecsesos de igual naturaleza; me han obligado á acordar las providencias siguientes.

Articulo 1º Los Alcaldes de los pueblos que no estén con ánimo resuelto de defenderse á todo trance de las gabillas rebeldes (lo que deberán manifestarme dentro de tercero dia de haber recibido esta órden) ecsigirán irremisiblemente bajo la multa de cien duros, la entrega de todas las armas de cualquier clase y calibre que sean y las municiones que ecsistan en su respectiva poblacion; las que remitirán con toda seguridad y sin perder momento, bajo la misma multa, en esta forma; los del partido de Gerona á este Gobierno político, los del partido de La Bisbal, al Alcalde primero de S. Feliu de Guixols, los de Sta. Coloma, al Sr. Gobernador de la plaza de Hostalrich, y los del partido de Olot y del de Figueras al Alcalde primero de esta última villa.

2º Si el Alcalde ó algun ciudadano de los pueblos comprendidos en el artículo anterior, ocultare ó denegare las armas que tuviese en su poder, se le ecsigirá la multa de doscientos duros por cada una de ellas; y en el caso de que alguno de los citados no las denunciase y despues si viesen para entregarlas á los facciosos, el que cometiere semejante esceso será tratado como contrario á la patria, y su casa saqueada y quemada.

3º Los Alcaldes ó Justicias que admitan y abran pliegos ú otra especie de papeles subversivos que les dirijan los cabecillas ó sus agentes, pagarán la multa de 50 duros, sin perjuicio de tomar otras providencias mas severas si les dan la menor publicidad y cumplimiento.

4º Los Alcaldes ó Ayuntamientos que entreguen ó permitan entregar á los facciosos el todo ó parte de la contribucion territorial, incurriran en la multa de cien duros de bienes propios; supuesto que para evitar semejante compromiso pueden remitir ó traer á esta Capital los caudales procedentes de ella á proporcion que los vayan recaudando, aunque sea en pequeñas partidas.

5.º Los Ayuntamientos de los pueblos que permitan derribar sus lápidas constitucionales, sin valerse de todos los medios que estén á su alcanse para impedirlo (lo que deberán justificar) sufrirán la multa de ciento y cincuenta duros pagaderos de bienes propios; y en caso de no poder evitar el qne sea derribado el monumento de nuestras libertades pátrias, deberán reponerlo inmediatamente de madera, y de piedra dentro de 8 dias bajo la pena de docientos duros, pagados mancomunadamente.

6º Los Alcaldes harán saber inmediatamente á los padres ó parientes encargados de los bienes y legitimas de los sugetos que se hallan en la actualidad, ó se unan en lo sucesivo con los facciosos, satisfagan en proporcion de sus haciendas los gastos que por su culpa se ocasionaren en socorros de los milicianos y ciudadanos que han tomado las armas para resistir á los rebeldes, y los que se hagan en adelante con el propio objeto bajo la multa de 300 duros, que les exigiré irremisiblemente por la menor contravencion á esta providencia, valiendose para su ecsaccion de la posibilidad de cada uno, empezando por los mas pudientes de los que espresan las relaciones que ecsistan en mi poder, remitidas por los propios Alcaldes, y las que me remitirán cada 15 dias como está mandado sujetos á la propia multa, si no lo hiciesen con toda veracidad.

7º Los pueblos que olvidados de sus deberes tuviesen la osadia de tocar á rebato ó somaten para reunirse á las facciones sanguinarias y liberticidas, serán tratados irremisiblemente como enemigos de la patria, saqueados, quemados y arrasados.

8.º Las providencias que anteceden serán comunicadas sin perder momento por los Alcaldes de las cabezas de partido á los de los pueblos de su respectiva demarcacion, valiéndose de los medios de verederos, espresos, ó de otro modo, bajo su responsabilidad personal y sujetos á la multa de cien duros, me acusarán el recibo para que no aleguen ingorancia.

Mé lisonjeo que los Ayuntamientos y pueblos de esta provincia de mi cargo no darán lugar á que se adopten contra ellos las medidas rigurosas que contiene esta órden; pero si, contra mis esperanzas, hubiese alguno tan temerario que faltase en lo mas mínimo al cumplimiemto de estas disposiciones, sufrirá sin contemplacion alguna las multas y penas que respectivamente se conminan, por ecsigirlo asi la salud de la patria.

Y para que llegue á noticia de los habitantes de esta provincia, se publicará y fijará este edicto en los parages públicos y acostumbrados de todos los pueblos de la misma. Gerona 9 de Junio de 1822.= *José Perol.*

Manresa 11 de julio.

El dia 9 á las 6 de la tarde fue fusilado un Ca-

pellan de la comunidad de Cardona, que fue aprendido el dia que abandonaron los facciosos dicha Ciudad, con las armas en la mano; si con muchos de los de esta clase, y aun la de Báculos, se hiciese otro tanto, creo firmemente de que esta montaña se tranquilizaria, pues no queda un solo habitante que no esté en la faccion general sostenida por ellos.

Ayer entraron en ésta las comulas de Torrijos y Rotten, procedentes de Cardona, y al pasar por delante de la lápida dieron los acostumbrados vivas á la Constitucion, Rey constitucional, y soberania del pueblo, cantando ademas canciones patrióticas.

A las 9 de la noche huvo retreta con música, en la que se cantaron canciones patrióticas, que se repetian con el mayor entusiasmo por todos los liberales de esta.

La columna de Albornoz salió de aqui el mártes al amanecer con direccion á Vich, y en el camino fusilaron dos facciosos, sin duda escapados de Artés.

La de Torrijos parece se dirigirá ácia Calaf y Cervera.

Nuestra fortificacion se halla muy adelantada; solo nos faltan para un caso de sitios Thaonas, y nos ocupamos de su construccion.

Tarragona idem.

La villa de Bañolas de la Provincia de Gerona, que por una parte ha dado ya á los facciosos hasta cuatro capitanes cabecillas, presenta hoy á la Cataluña un ejemplo de valor y de decision digno de los mayores elogios. Como á 60 varas de ella ecsiste la casa del patriota D. Carlos Ameller, que éste ha procurado fortificar sin perdonar á gasto alguno. En ella se han recogido 60 hombres de los mejores tiradores y valientes del partido, que el dueño de la casa paga de sus fondos, con municiones de boca y guerra para seis meses, y resueltos á dar á la Nacion un egemplo de honor y de constancia digno de los tiempos antiguos.

Sin temor alguno á los peligros que les rodean, pues casi todos los pueblos de las cercanías siguen levantados, y solo ansian vengarse de estos valientes, cuyo patriotismo les ha confundido, han jurado *Constitucion ó muerte*, renunciando á toda idea de acomodamento con los enemigos de la Patria, y á la de evitar dicho riesgo, resueltos á arrostrar todo ataque por parte de los facciosos, á defenderse hasta la ultima gota de sangre, y á perecer como los Numantinos. Si estos ejemplos llegaran á hacerse comunes, en nuestro pais, bien pronto esas bandas de asesinos llegarian á disiparse por sí mismas como el humo, pues no menos influencia pueden llegar á tener en su destruccion las virtudes de los Patriotas, que sus bayonetas.

En el Ampurdan se organiza á toda prisa un cuerpo de patriotas ó miqueletes armados, que deberá costar de mil plazas, mandados por oficiales acreditados del egército permanente, y que podrá dentro de pocos dias salir ya á campaña. Su principal ocupacion parece debe ser, el preservar á los pueblos pequeños de todo insulto de parte de los focciosos que se desparraman en pequeñas partidas para robar armas y caballos, facilitar la correspondencia de las principales carreteras, y velar sobre la recaudacion de la Hacienda nacional. Los patriotas esperan conseguir tan nobles objetos en aquel rico pais, viéndose ya sobre todo reforzados con los mil hombres del egército permanente procedentes de los acreditados regimientos de Aragon y Navarra, que han llegado y desembarcado felizmente en Rosas.

Hallandose los milicianos locales de Camarasa cercados por un gran número de facciosos, salió de Lérida para socorrerlos una columna de caballería é infanteria al mando del brigadier baron de Caron de Let; la que á una hora de dicho pueblo de Camarasa encontró á los milicianos que se retiraban teniendo que ceder á la superioridad de fuerzas que tenian los facciosos: sabido que el cabecilla Romanillos con 1200 hombres y 60 lanceros de la fé, se hallaban en Cubells, marcharon á atacarlos desalojándolos con intrepidez del pueblo. En el que considerando no debian permanecer por su situacion local, se retiraba ya la columna, cuando los milicianos de Camarasa avisaron que los facciosos habian buelto al pueblo, y lo estaban saqueando, y que sus familias quedaban á merced de estos malvados; sin embargo del sumo cansacio de la tropa, bolvió la columna en su ausilio, arrojando segunda vez á los facciosos de Camarasa, y manteniendose en posicion, hasta que los liberales de dicho pueblo sacaron sus familias y efectos.

El resultado ha sido matarles cerca de cien hombres, hacer 11 prisioneros y tomarles 7 caballos, varios fusiles, trabucos, lanzas y un tambor; por nuestra parte solo ha habido algunos heridos. Tanto la tropa del egército permanente como los milicianos que la acompañaron de Camarasa, Agramunt y Lérida se han portado como valientes y como patriotas.

PALMA.

Orden de la Plaza para el dia de hoy.

Parada Milicia Activa, hospital y provision Rey, principal Pavia.=*Socies.*

AVISOS.

El sugeto que quiera adquirir una casa algo fa cita en la plazuela de la puerta de Jesus frente la calle de los Holmos, se aviste con el corredor José Moll, quien dará razon de la finca [illegible] comodidad en su compra.

====

El viernes 2, de Agosto saldrá para Barcelona el patron Antonio Esteve con su jabeque S. Antonio.

=——=

Errata. En el aviso al público inserto en el Diario de ayer donde dice: 460 quintales, debe decir: 360 quintales poco mas ó menos.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.